

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SHCP, LA CRE Y LA CFE SE DISEÑE UN PLAN DE APOYO A LOS USUARIOS A EFECTO DE CONDONAR EL PAGO DEL SERVICIO ELÉCTRICO A LAS PERSONAS QUE PIERDAN SU EMPLEO, REDUCIR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS ASÍ COMO PRORROGAR LOS PAGOS DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS QUE HAN RESULTADO AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PAÍS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

El que suscribe, **DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la SHCP, la CRE y la CFE se diseñe un plan de apoyo a los usuarios a efecto de condonar el pago del servicio eléctrico a las personas que pierdan su empleo, reducir las tarifas eléctricas así como prorrogar los pagos de las micro, pequeñas y medianas empresas y los sectores productivos que han resultado afectados por la suspensión de actividades en el país durante la contingencia sanitaria por el COVID-19**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se registran múltiples afectaciones en las actividades económicas que están impactando en la economía familiar y en todos los sectores productivos y de servicios del país.

Esto es así, en parte por la suspensión de actividades necesaria para la contención de la propagación del COVID-19, pues en este momento resulta prioritario tomar medidas radicales de aislamiento social, para aplanar la curva de contagios y tratar de evitar el colapso de los servicios de salud que se ha visto en otros países.

En este contexto de desaceleración de la actividad económica, muchas familias se han quedado sin fuentes de ingresos, muchas micro, pequeñas y medianas empresas durante los próximos meses al no recibir los ingresos acostumbrados serán incapaces de sufragar los gastos como los pagos de sus empleados, las rentas de locales, los pagos de servicios e los impuestos, por mencionar algunos conceptos.

Por ello es necesario que el gobierno federal apoye a todos los sectores afectados para salir adelante en estos tiempos tan complejos, a través de un plan que contemple medidas como la suspensión del pago de impuestos, la suspensión del pago de servicios básicos como agua y luz, así como la entrega de apoyos económicos a las personas que pierdan sus empleos sin importar que sean formales o informales.

Desafortunadamente por parte de la Comisión Federal de Electricidad aún no se tiene un plan de apoyo a los usuarios, ya que, de acuerdo con declaraciones del Director de Comunicación de la empresa, se tiene que realizar un análisis pertinente para ver la factibilidad de algunas medidas y las afectaciones que tendrían para el funcionamiento de la CFE.

Sin duda, el hecho de dejar de percibir los pagos por el servicio eléctrico tendrá implicaciones para la operatividad de CFE, sin embargo consideramos que eso debe ser un costo que el gobierno federal debe asumir, pues si en otros momentos se han realizado condonaciones, como en el caso del Estado de Tabasco, con mayor razón se deben considerar este tipo de acciones durante situaciones de emergencia como la que estamos atravesando.

En ese sentido, se considera necesario que la CFE garantice a toda la población sin excepción, el suministro de un servicio tan importante como lo es la electricidad, y que durante la contingencia sanitaria deje de aplicar los cortes del servicio por falta de pago.

Además, es urgente que el Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, diseñe un plan de apoyo a los usuarios para que durante la contingencia sanitaria por el COVID-19 se condonen los pagos por servicio eléctrico para las personas que pierdan su empleo en estos meses.

En dicho plan también debe considerarse una reducción de tarifas y la prórroga del pago por el suministro eléctrico para las micro, pequeñas y medianas empresas y los sectores productivos cuyas operaciones han resultado afectadas por las medidas de contención de la propagación del COVID-19.

Con estas medidas se espera brindar facilidades para que las personas puedan permanecer en casa sin tener que preocuparse por quedarse sin los servicios básicos durante esta contingencia, hoy es necesaria la suma de esfuerzos entre el gobierno, la población y los

sectores productivos pues con la cooperación de todos se podrá contener de forma más eficiente el contagio del COVID-19 y por ende se podrá regresar más rápido a las actividades habituales.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, se diseñe un plan de apoyo a los usuarios con motivo de la contingencia por COVID-19, que incluya:

1. La condonación de los pagos para las personas que pierdan su empleo durante la contingencia.
2. La reducción de tarifas y la prórroga del pago por el suministro eléctrico para las micro, pequeñas y medianas empresas y los sectores productivos cuyas operaciones han resultado afectadas por las medidas de contención de la propagación del COVID-19.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad a que durante la contingencia sanitaria por el COVID-19, se garantice en todo tiempo el suministro de electricidad y se dejen de aplicar los cortes del servicio por falta de pago.

Atentamente



Dip. José Rigoberto Mares Aguilar

Dado en el recinto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los once días del mes de mayo de dos mil veinte.